

LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1998

HUGO BANZER SUAREZ
PREIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T O :

Artículo Único Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, transferir a título gratuito a la Honorable Alcaldía Municipal de Camiri el Cine Teatro de Y.P.F.B., inmueble ubicado en la calle Teniente Coronel Sánchez de la ciudad de Camiri con una superficie de 1.596.84 mts. 2, así como el terreno ubicado en la Av. Ing. Humberto Suárez Roca de la ciudad de Camiri, con una extensión de 37.625.00 mts2., destinado a la construcción de la Terminal de Buses de esa localidad.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Walter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Rubén E. Poma Rojas, Edgar Lazo Loayza, Roger Pinto Molina, Franz Rivero Valda.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Jorge Pacheco Franco.